



Reclama nuevamente Venezuela extradición de Posada Carriles

Exhorta presidenta del Tribunal Supremo de Justicia a que Estados Unidos cumpla convenios sobre terrorismo

Publicado: Lunes 23 mayo 2011 | 10:11:58 pm.

Publicado por: Juana Carrasco Martín

CARACAS.— «Reclamamos nuevamente la extradición del ciudadano Luis Posada Carriles para que continúe el proceso al cual está sometido en Venezuela», señaló en rueda de prensa Luisa Estella Morales, presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de la República Bolivariana de Venezuela, quien exhortó a EE.UU. a cumplir los convenios internacionales sobre terrorismo.

La máxima autoridad judicial venezolana recordó este lunes, en rueda de prensa realizada en la sede del TSJ, el tratado bilateral de extradición que Washington y Caracas firmaron desde 1922, y que debía ser honrado por EE.UU. porque «nos obligan y resaltan la voluntad que debe existir en nuestros países de combatir el terrorismo, que es un crimen de lesa humanidad».

La solicitud hecha por la magistrada se sustenta además en diversos compromisos internacionales ratificados tanto por Estados Unidos como por su país, y agregó que «queda nuevamente sobre el tapete la insistencia que hemos tenido sobre la extradición de este ciudadano, por demás nacionalizado venezolano».

Entre esos acuerdos, la presidenta del poder judicial citó el Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971 y en vigencia desde enero de 1973.

Posada Carriles es uno de los organizadores de la voladura de una nave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, acción que planificó en Venezuela junto al recientemente fallecido Orlando Bosch. El vuelo partió originalmente del aeropuerto internacional de Maiquetía y fue hecho explotar en el aire frente a las costas de Barbados provocando la muerte de las 73 personas a bordo.

Hasta el momento hay sancionados 13 convenios y tratados internacionales contra el terrorismo, incluido el de Tokio, 1963, sobre las infracciones y otros actos cometidos a bordo de las aeronaves; el firmado en Nueva York en diciembre de 1973, que previene y castiga delitos contra personas internacionalmente protegidas, incluyendo a personal diplomático, y también el Convenio sobre los explosivos plásticos, y los atentados con bombas.

Puede añadirse la Convención Interamericana contra el Terrorismo del 3 de junio de 2002, que tiene como objetivo obligar a todos los Estados americanos a sancionar leyes antiterroristas que incluyen el traslado de personas detenidas entre países. Sin embargo, Luis Posada Carriles fue exonerado recientemente de cargos migratorios y delitos de perjurio, y su libre circulación en Miami es protegida por las autoridades estadounidenses.

<http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2011-05-23/reclama-nuevamente-venezuela-extradicion-de-posada-carriles>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana
Copyright © 2017 Juventud Rebelde